

**TANIA HOGLA RODRIGUEZ MORA**, rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el transitorio quinto fracciones I, VII y XII de la Ley de la Universidad de la Ciudad de México y de las atribuciones establecidas en el artículo 47 de Estatuto General Orgánico de la UACM y;

### **CONSIDERANDO**

ÚNICO. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y con el propósito de salvaguardar los intereses de la institución así como la integridad de la comunidad universitaria, y debido a la urgencia de atender las necesidades de la infraestructura universitaria, he tenido ha bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

ÚNICO. Que durante el periodo vacacional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que comprende del 22 de diciembre al siete de enero de 2022, se habilitan los días 22, 23 y 24 de diciembre con el objeto de que se puedan atender y dar cauce a los procedimientos de contratación y adquisición de servicios y procesos administrativos relacionados, en apego a la NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con el fin de

garantizar la seguridad y funcionamiento de la infraestructura universitaria.

### **TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición, y deberá publicarse en el Boletín de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora**  
**Rectora**